

San Ramón de la Nueva Orán 18 JUN 2025

Expediente Electronico N° SO-171/2025.-

Resolución N° D-ORAN-136/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. María Eugenia Aparicio, Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para dos alumnas que asistieron a promocionar las carreras de la Facultad Regional Orán, en la Institución Educativa E.E.T N°3124, Crucero Ara Gral. Belgrano de la Ciudad de Colonia Santa Rosa, el día 11 de junio de 2025, de 09:00 a 12:00 hs.

Que, se debe tener por reconocido la cobertura del Seguro correspondiente, para dos alumnas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido los gastos de Seguro, para dos alumnas que asistieron a promocionar las carreras de la Facultad Regional Orán, en la Institución Educativa E.E.T N°3124, Crucero Ara Gral. Belgrano de la Ciudad de Colonia Santa Rosa, el día 11 de junio de 2025, de 09:00 a 12:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
Arias, Rocío Azucena	44.913.247
Vargas, Araceli Tamara	42.754.073

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA